



Radicado ANM No: 20229070523431

San José de Cúcuta, 02-05-2022 16:24 PM

Señor (a) (es):

CARLOS ANDRES RODRIGUEZ URREGO

Email: andres77071@hotmail.com

Teléfono: x

Dirección: Carrera 26 P 13 No. 93-66

País: COLOMBIA

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Municipio: CALI

Asunto: OFICIO NOTIFICACION PERSONAL EXP. GGOI-05

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4° del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarles que, dentro del Contrato de la referencia No. GGOI-05, se ha proferido la **RESOLUCION GSC No. 000171 del 29 de ABRIL del 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN No. GSC 000493 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021 DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GGOI-05 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”** La cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, le solicito presentarse en el término de cinco (05) días contados a partir del envío del presente oficio, en las instalaciones del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Calle 13A No. 1E-103 Barrio Caobos, con el fin de que se surta el trámite respectivo; en caso de que no se presente en el término concedido la mencionada notificación se efectuará por AVISO.

Si la notificación personal se realiza en calidad de apoderado o autorizado, agradecemos presentar copia del poder o autorización radicado ante la entidad o el número del radicado, lo anterior con el fin de agilizar el procedimiento, de otro modo, para poder proceder con la notificación, deberá esperar que se verifique en el expediente que el poder se encuentre radicado.

NOTIFICACION POR MEDIOS ELECTRONICOS ANM

Considerando la restricción de la circulación en virtud a las medidas de aislamiento inteligente prorrogadas mediante Decreto 531 del 08 de abril de 2020 y en atención a que el Gobierno Nacional profirió el Decreto 491 de 28 de marzo de 2020, por medio del cual se adoptaron medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; en el cual se determinó en su artículo 40 que la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos; nos permitimos solicitar nos confirme a través de la página web www.anm.gov.co su dirección de correo electrónico para notificaciones y Si autoriza la notificación de actos administrativos por medios electrónicos.

INFORMACION ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros Llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el



Radicado ANM No: 20229070523431

proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe Llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha Llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.v.anm.gov.co/?q=-Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.corkFcielo-1-anna-mineria>

Ante cualquier comunicación que desee radicar, lo invitamos a realizarla través del radicado web en nuestra página: www.anm.gov.co

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Atentamente,

HEISSON GIOVANNI CIFUENTES MENESES
COORDINADOR PAR CUCUTA

Anexos: "0".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Ariadna Sánchez / Abogada PARCU.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 02-05-2022 09:08 AM .

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total",

Archivado en: expedientes.

metroenvios
servicio de envíos

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
N.º. 802007853-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitanaenvios.com



Orden: 947356

Guía: 6288261

Lic 003458 de 26 Ago 2013
Admisión
Fecha: 05-05-2022 Hora: 4:30 PM
Remitente
NIT: 900500018

Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE CUC-20229070523431
Dirección: AV. Calle 26 # 59-51 Edificio Dirección: CARRERA 26 93 66 P 13
Código Postal: 113121
BOGOTA

Destinatario
Nombre: CARLOS ANDRES RODRIGUEZ URREGO
DOCUMENTO
Destino: CALI
C.Postal: 54001

- Causales de Devoluciones**
- 1. Desconocido
 - 2. Rehusado
 - 3. No Reside
 - 4. No Reclamado
 - 5. Direccion Errada
 - 6. Otro - Especificar

Descripción del Envío
DOCUMENTO

Datos de Mensajero
Nombre: Juan Bernardo García
Firma del mensajero: C.C. 1.045.720.993

Datos de entrega
Fecha: 23/5/22 Hora: 10:00
Nombre legible e identificación:
Firma quien recibe:

026251451358

Formulario ME F-02-1/A